



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 10 de Diciembre de 2.019.-

RESOLUCION COMUNAL N° 7559/19

VISTO:

La nota N° 89371 de fecha 12 de Noviembre de 2.019 presentada por la Capilla San Cayetano de nuestra localidad ; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada solicita la colaboración de ésta Comuna para poder mantener sus instalaciones donde se brinda los días sábados la copa de leche, entre otras tantas actividades.-

Que la Comuna apoya, colabora y contribuye en la medida de sus posibilidades, a las instituciones de bien público de nuestra localidad.

Que los miembros de la Comisión Comunal resuelven acceder al pedido y solventar a través de la Comuna de la compra de un balde de pintura al latex de 20 litros, según tique-factura N° 0002-00028524 de la firma de "Granatti Pintureria" de José Luis Granatti - CUIT N° 20-14093296-6, con domicilio en Av. Luján 2317 de la localidad de Santo Tomé por la suma de Pesos: Tres mil quinientos veinticinco con 00/100 (\$3.525)

Por todo ello:

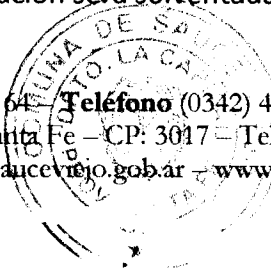
El PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

RESUELVE

Artículo 1º) Aprobar la adquisición y posterior entrega a favor de la comunidad eclesiástica de la Capilla San Cayetano de nuestra localidad de un (01) balde de pintura al latex por 20 litros, que se efectivizó en el día de la fecha en *PINTURERIA GRANATTI* " de José Luis Granatti - CUIT N° 20-14093296-6, con domicilio en Av. Luján 2317 de la localidad de Santo Tomé por la suma de Pesos: Tres mil quinientos veinticinco con 00/100 (\$3.525), según tiquet-factura tipo "B" N°0002-00029524, por el importe total de pesos: Tres mil quinientos veinticinco 00/100 (\$3.525,00) a los fines de poder mantener las instalaciones de la Capilla San Cayetano.-

Artículo 2º) Ordenar al Departamento Contable a recepcionar la documentación pertinente de la firma mencionada en el artículo precedente, registrar y efectuar el posterior pago. La citada erogación será solventada en el Presupuesto Comunal Año/

Rivadavia 1164 - **Teléfono** (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar



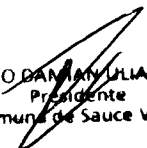
////////// Resolución Comunal N° 7559/19

2.019 en III – Erogaciones – 1 - Erogaciones Corrientes – 1 – 4 – Transferencias – Pda.
69 – Subsidio Entidades Intermedias y de Bien Público.-

Artículo 3°) Notifíquese, pase copia al Departamento Contable, regístrese y archívese.-


Dr. C.P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo




PEDRO DAMAY LILIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo